

REGLAMENTO DE LA CAMPAÑA "SOMOS FULL CHAMBA"

1. DEFINICIÓN:

La campaña "Somos Full Chamba" es una promoción comercial organizada por la CMAC TACNA S.A. en adelante Caja Tacna, que permitirá participar del sorteo de premios a los clientes que efectúen desembolsos de créditos y pagos puntuales.

2. VIGENCIA:

La campaña entrará en vigencia en todas las agencias y oficinas especiales de Caja Tacna, desde el 01 de junio de 2018 hasta el 15 de diciembre de 2018, considerando los cupones electrónicos que se generen en ese periodo.

3. ALCANCE

Dirigido a personas naturales (primer titular) que realicen desembolsos de créditos o realicen el pago puntual de las cuotas de sus créditos vigentes, durante la vigencia de la campaña y cumplan con las exclusiones, restricciones y condiciones de acceso al sorteo, especificadas en el presente reglamento.

3.1. Desembolso de Créditos:

- En moneda nacional
- Tipo de crédito: Microempresa, Pequeña Empresa, Mediana Empresa, Gran Empresa y Corporativo desde S/ 1,000 hasta S/ 100,000

3.2. Pago Puntual de Créditos:

- Aplica al pago puntual de créditos en moneda nacional y extranjera realizado en ventanillas de la Caja Tacna, no incluye agentes corresponsales.
- Se considera "pago puntual" siempre que el cliente abone el 100% de la cuota, dentro de la fecha pactada en el cronograma de pagos y/o realice adelanto de cuotas.
El adelanto de cuotas, es cuando el cliente abona a su crédito una suma de dinero sin que se produzca una reducción de intereses, comisiones y gastos derivados de las cláusulas contractuales -montos superiores a 1 cuota, iguales o inferiores a 2 cuotas o cuando el cliente lo solicite-
- Tipo de créditos: Microempresa, Pequeña Empresa, Mediana Empresa, Gran Empresa y Corporativo.

4. DE LAS EXCLUSIONES Y RESTRICCIONES

4.1. Exclusiones:

- Personas Jurídicas.
- Créditos del tipo Consumo No Revolvente e Hipotecario.
- Clientes que mantengan Créditos con deuda vencida, judicial, transferida y/o castigada. Se considerará cuota vencida desde un (1) día de atraso. Si el vencimiento de la cuota cae día domingo y/o feriado, la contabilización del atraso será a partir del subsiguiente día.
- Trabajadores, Directores y miembros de la Junta General de Accionistas de Caja Tacna.

4.2. No se otorgarán cupones por:

- Desembolso de créditos refinanciados, reprogramados ni con sustitución de deudor.
- Pago anticipado de cuotas: Se considera como tal, aquel que trae como consecuencia la aplicación del monto al capital del crédito, con la consiguiente reducción de intereses, comisiones y gastos derivados de las cláusulas contractuales al día del pago, aplica indefectiblemente en pagos superiores a (2) cuotas o en número de cuotas menores, cuando el cliente lo solicite. Para el caso de la última cuota, no se considerará como pago anticipado a aquellos que se hayan efectuado hasta con cinco (05) días de anticipación a la fecha de vencimiento de cuota.
- Cancelación de un crédito con el desembolso de un crédito recurrente. En esos casos sólo se le otorgarán cupones por el desembolso del crédito.



5. DE LA ENTREGA DE CUPONES:

- a. Se asignarán cupones electrónicos bajo un correlativo institucional.
- b. Cada cliente irá acumulando cupones electrónicos durante la vigencia de la Campaña.
- c. Se cuenta con un sistema informático de control para la asignación de cupones, basado en las restricciones de este reglamento.

5.1. La asignación de cupones se realizará de acuerdo a lo siguiente:

- a. La asignación de cupones será por número de crédito y sólo al titular.
- b. Por desembolsos: Se asignará un (1) cupón electrónico numerado, en forma correlativa a nivel institucional, por cada desembolso que realice el cliente.
- c. Por pago puntual: Se asignará dos (2) cupones electrónicos numerados, en forma correlativa a nivel institucional, por cada pago puntual que realice el cliente

6. DE LA ANULACION DE CUPONES

- a. Si el cliente cancela anticipadamente su crédito, se anulan automáticamente los cupones generados perdiendo el derecho de participar en el sorteo por dicho crédito.
- b. En caso la Caja Tacna detecte incumplimientos referentes a sus cláusulas contractuales relacionados con el Art. 41° de la Resolución SBS N° 3274-2017, también pierde el derecho de participar en el sorteo por dicho crédito.

7. CONDICIONES PARA EL ACCESO AL SORTEO DE PREMIOS

- b. Tener uno (1) o varios créditos vigentes al término de la campaña, no incluye créditos del tipo Consumo No Revolvente e Hipotecario para Vivienda.
- c. No tener cuotas vencidas en sus créditos vigentes a la fecha de sorteo. Se considerará cuota vencida desde un (1) día de atraso. Si el vencimiento de la cuota cae día domingo y/o feriado, la contabilización del atraso será a partir del subsiguiente día.

8. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL DE CUPONES DE LA CAMPAÑA

La Jefatura de Créditos de Caja Tacna deberá proceder de la siguiente forma:

Al término de la campaña revisará y consolidará la información registrada en el sistema informático, de acuerdo a los lineamientos del presente reglamento, con la finalidad de que la información no contenga errores de forma u omisión. La lista de cupones participantes a nivel institucional deberá ser visada en señal de conformidad por su Jefatura y deberá también contar con el visto bueno del Oficial de Conducta de Mercado.

El consolidado final deberá ser remitido en formato digital y en físico a la Jefatura de Marketing e Imagen a fin de gestionar lo propio al sorteo, la difusión de resultados y entrega de premios.

9. DE LOS PREMIOS

9.1. Detalle de premios del PRIMER SORTEO

- a. 01 KIT CHEF PARRILLERO: 1 Mesa con 4 sillas + 1 toldo plegable + 1 parlante móvil + 01 caja china + 1 frigobar.
- b. 02 KITS MAESTRO SANGUCHERO: 1 Carrito Sanguchero + 1 mesa con 4 sillas.
- c. 01 KIT PIZZERÍA DELIVERY: 1 Carrito Pizzero + 1 Moto Delivery.
- d. 01 CUENTA DEL EMPRENDEDOR: 1 Cuenta de Ahorros con S/ 3,000 soles.

9.2. Detalle de premios del SEGUNDO SORTEO

- a. 02 KITS CHEF PARRILLERO: 1 Mesa con 4 sillas + 1 toldo plegable + 1 parlante móvil + 01 Caja China + 1 frigobar.
- b. 01 KIT MAESTRO SANGUCHERO: 1 Carrito Sanguchero + 1 mesa con 4 sillas.
- c. 01 KIT PIZZERÍA DELIVERY: 1 Carrito Pizzero + 1 Moto Delivery.
- d. 01 CUENTA DEL EMPRENDEDOR: 1 Cuenta de Ahorros con S/ 5,000 soles.
- e. 01 CUENTA DEL EMPRENDEDOR: 1 Cuenta de Ahorros con S/ 2,000 soles.

10. DE LA ENTREGA DE PREMIOS:

- 10.1. Los premios de la presente campaña, serán entregados directamente al cliente beneficiado en la Agencia u Oficina Especial de Caja Tacna donde desembolsó el crédito que originó el cupón ganador.
- 10.2. En los casos que ameriten, la transferencia de propiedad del bien será realizado en la ciudad de Tacna, asimismo, los gastos y derechos inherentes a la transferencia serán asumidos por la Caja Tacna.
- 10.3. No se podrá negociar la transferencia de propiedad de los premios a terceros.
- 10.4. El cliente que resulte ganador de un premio, NO podrá hacerse acreedor a otro premio.

11. DEL SORTEO

- 11.1. La presente campaña contempla la realización de dos (2) sorteos, que se realizarán a nivel institucional en la ciudad de Tacna, bajo las siguientes condiciones:

PRIMER SORTEO

Lugar	:	Agencia San Martin
Dirección	:	Av. San Martin N° 710 (Pasaje Vigil) Tacna
Hora	:	10:00 am
Fecha de Sorteo	:	Viernes, 3 de Agosto de 2018.

SEGUNDO SORTEO

Lugar	:	Agencia Principal
Dirección	:	Calle Francisco Lazo N° 297 Tacna
Hora	:	10:00 am
Fecha de Sorteo	:	Viernes, 21 de Diciembre de 2018.

Los sorteos se realizarán mediante sistema de bolillas, las mismas que serán introducidas en un bolillero diseñado exclusivamente para este tipo de eventos.

12. DE LA COMISIÓN SUPERVISORA/VEEDORA:

- 12.1. Se constituirá una Comisión Supervisora, integrada por los siguientes funcionarios de Caja Tacna:

- Oficial de Conducta de Mercado.
- Jefe de Créditos.
- Jefe de Asesoría Legal Interna.

- 12.2. Se contará con la participación de los siguientes Veedores:

- (1) Representante del Órgano de Control Institucional.
- (1) Representante de la Unidad de Auditoría Interna.

- 12.3. Participará también de la Ceremonia Pública:

- Notario Público, quien también emitirá el acta del sorteo.

Además se contará con el apoyo de las Áreas de Marketing e Imagen, Área de Logística, Área de TIC y Área de Seguridad, quienes brindarán el soporte necesario para el desarrollo normal de las actividades del sorteo.

13. CONDICIONES PARA SER DECLARADO GANADOR

- 13.1. Para ser considerado ganador, el número conformado por el sistema de bolillas que se genere, deberá encontrarse en el listado de clientes aptos para el respectivo sorteo.
- 13.2. El Notario Público, los veedores y la Comisión Supervisora deberán dar su conformidad sobre cada número ganador.

14. DISPOSICIONES FINALES

- 14.1. Caja Tacna difundirá la relación de ganadores del sorteo a través de su portal web www.cmactacna.com.pe y mediante sus cuentas oficiales en Redes Sociales.
- 14.2. El cliente tendrá un periodo máximo de sesenta (60) días calendarios para recoger el premio sorteado, contados a partir del día siguiente de realizado el evento de sorteo. Vencido el plazo señalado, los premios que no fueran reclamados, serán revertidos y puestos a disposición de Caja Tacna.

15. VALIDACION APROBACIÓN Y VIGENCIA

- 15.1. El presente reglamento ha sido preparado por la Jefatura de Marketing e Imagen y Jefatura de Créditos, validado por el Oficial de Conducta de Mercado y aprobado por la Gerencia Mancomunada. Entra en vigencia a partir del 01 de Junio hasta el 15 de Diciembre del 2018, fecha de culminación de la campaña.

Tacna, Mayo 2018.

